



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 2672

Santiago, 25 de agosto de 2015

Señor
Milton Bertin J.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile, con fecha 7 de agosto de 2015, en el marco de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere: *"Estimados señores, El balance anual del Banco señala que las reservas incluye 'Oro monetario', sobre ello deseo consultar:*

- a) Cantidad de masa de dicho oro (en Kg. onzas, o la unidad que se use)*
- b) Localización de dicho Oro, incluyendo que parte se encuentra en Chile y que parte afuera de Chile, indicando la institución en ese último caso.*
- c) Si parte de dicho Oro está dado en crédito o recibido en crédito, y que porcentaje es.*
- d) Copia del último documento de auditoría física del inventario de dicho metal.*
- e) Periodicidad con que se realiza dicha auditoría."*

Sobre el particular, siguiendo el orden de sus consultas, podemos informar lo siguiente:

- a) La cantidad de masa de oro monetario, se expresa en onzas troy. De manera que, tal como se indica en la Nota N° 11 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, contenidos en la Memoria del Banco publicada en la página web del mismo, *"El oro monetario al cierre del ejercicio 2014 ascendió a US\$ 9,4 millones (US\$ 9,6 millones en el 2013) equivalente a 7.940 onzas troy de oro fino valorizadas a US\$ 1.185,5 por onza (US\$ 1.214,5 en el 2013). Respecto del 2013 no hubo variación en la cantidad de onzas troy."*

Los criterios de valorización se definen en la Nota N° 2 de los Estados Financieros relacionada con los Principales criterios contables utilizados.

Ver memoria anual y notas en siguiente link

<http://www.bcentral.cl/publicaciones/normativas/pdf/mem2014.pdf>

- b) En cuanto a la localización del mismo, podemos señalar que el oro monetario en encuentra en Chile, en poder de este Instituto Emisor.



BANCO CENTRAL DE CHILE

- c) Respecto a su tercera consulta, cabe precisar que el oro monetario no se encuentra dado, ni recibido en crédito.
- d) Finalmente, sobre sus dos últimas consultas, se adjunta copia del Acta N° 139, suscrita con fecha 10 de febrero de 2015, donde consta el inventario por arqueo del total de piezas pertenecientes a la caja N° 5 "Monedas de Oro".
- e) Ahora bien, respecto de la periodicidad de las auditorías, se pone en su conocimiento que tanto la unidad encargada de la Administración de las especies de oro amonedado de propiedad del Banco Central de Chile, correspondiente a la Gerencia de Tesorería, como la Contraloría de la Institución, cuentan con planes anuales de revisión y auditoría, respectivamente, considerando en relación con esta última que dichos procesos se establecen en virtud de un Plan Anual de Auditoría que abarca todos los procesos del Banco, de acuerdo con metodologías basadas en riesgos, conforme a la cual se determinan los procesos específicos que se revisarán en cada ejercicio.

En particular, las últimas auditorías sobre la materia en cuestión resultaron conforme, no encontrándose situaciones a comentar; advirtiéndose que para el "Oro Monetario", en forma mensual se efectúan revisiones adicionales sobre los registros contables y se re procesa la valorización aplicada.

Se hace presente que la información indicada en las letras b), c), d), y e) anteriores, se entrega en atención que la misma no reviste carácter reservado, atendido que por disposición del Consejo del Banco, el oro amonedado depositado en la bóveda del Banco Central no tiene propósitos de inversión y aunque pertenece contablemente a sus Reservas Internacionales, se mantiene bajo la administración de la Gerencia de Tesorería del Instituto Emisor, motivo por el cual los antecedentes referidos no quedan sujetos a la reserva legal del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco, en lo referido a las inversiones u operaciones de crédito de dinero efectuadas en el marco de administración de dichas Reservas.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información